



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 5427/2008
Expte.: 11-06-51340

CÓRDOBA, 05 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas solicita se acepte la renuncia presentada por el señor Roberto Lucas ANDRADA, D.N.I. N° 24.132.549, al contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 319 de fecha 22 de febrero de 2007; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 66 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 41201,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Lucas ANDRADA, D.N.I. N° 24.132.549, al contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 319 de fecha 22 de febrero de 2007, y en consecuencia, declarar rescindido el vínculo contractual que lo unía a la universidad, a partir del 1° de marzo de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección General de Personal.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 3217